GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Oficina para la Transparencia
de la Gestión Pública

paraíso
de todos

FO-M9-P3-16-V04

1.03-19.13-

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2026

MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA
Asesor

Asunto: Designación de Supervisión.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice la supervisión técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera de los siguientes contratos:

NOMBRE	CONTRATO	CEDULA
DANIELA HURTADO CARDONA	1.03-19.13-12141-2026	1143441933
BRUKLIN ORLANDO FERREROSA SANTAMARIA	1.03-19.13-12135-2026	1006436071
CLARA ISABEL CARDONA DE JIMENEZ	1.03-19.13-12140-2026	31832409
ANDRES BERMUDEZ MARTINEZ	1.03-19.13-12132-2026	1143842812
ANDRES FELIPE BECERRA BETANCOURT	1.03-19.13-12133-2026	1113649353
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA	1.03-19.13-12128-2026	27502017
DORA MARIELA FLOR QUIJANO	1.03-19.13-12144-2026	48570019

JOSE DAVID BONILLA MENESES	1.03-19.13-12156-2026	16944646
STHEPHANIE ANDREA BARBOSA CARRASQUILLA	1.03-19.13-12172-2026	1107085146
JOSE MIGUEL RIASCOS REYES	1.03-19.13-12157-2026	1110288120
SONIA ANDREA RIASCOS BRAVO	1.03-19.13-12171-2026	1127345307
DUVER ARLEY GOMEZ GARCIA	1.03-19.13-12145-2026	6343676
INGRID JULIETH LULIGO REINA	1.03-19.13-12152-2026	1143864416
LEONARDO CARDONA ORTIZ	1.03-19.13-12161-2026	16803413
VIVIAN ALEXANDRA RIZO HERNANDEZ	1.03-19.13-12175-2026	38568447
PAOLA ANDREA ZEMANATE CUELLAR	1.03-19.13-12168-2026	38569507
ANA MARIA BETANCOURT LEDEZMA	1.03-19.13-12130-2026	1144194976
ANGELICA MARIA ALVAREZ MORA	1.03-19.13-12134-2026	1113656180
CARLOS ANDRES BUENAÑO MURILLO	1.03-19.13-12136-2026	94494063
KHAROL DAHYAN MORENO MUÑOZ	1.03-19.13-12159-2026	1144086735
LORENA URIBE RODRIGUEZ	1.03-19.13-12163-2026	38601913
VANESSA VICTORIA CASTAÑO	1.03-19.13-12174-2026	67033067
EDGAR ENRIQUE VERGARA ARGUELLO	1.03-19.13-12146-2026	94456514
EDUARDO JOSUE SIERRA GONZALEZ	1.03-19.13-12148-2026	94476074

AIXA VALENTINA CASTILLO CAICEDO	1.03-19.13-12127-2026	1193325665
MARIA DEL MAR GOMEZ CARMONA	1.03-19.13-12164-2026	1006100935
EDGAR ESCOBAR VELASCO	1.03-19.13-12147-2026	16714420
INGRID VANESSA TORRES RODRIGUEZ	1.03-19.13-12153-2026	1107085978
WILLMAR ANDRES VIEDMA GONZALEZ	1.03-19.13-12176-2026	1112103069
DARWIN ALFONSO MONTAÑO SINISTERRA	1.03-19.13-12142-2026	94154801
JERSAIN ANTONIO ARANA BUSTAMANTE	1.03-19.13-12155-2026	1113653174
VALENTINA CAICEDO GARCIA	1.03-19.13-12173-2026	1113684617
DIANA MARCELA CUELLAR CHICANGANA	1.03-19.13-12143-2026	1151942758
LEOMAR ALBERTO MARTINEZ LOPEZ	1.03-19.13-12160-2026	16946085
SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ SINISTERRA	1.03-19.13-12169-2026	31203757
SANDRA JANETH LONDOÑO GONZALEZ	1.03-19.13-12170-2026	66714189
CARMEN LAFORET YELA CASTILLO	1.03-19.13-12138-2026	1143946200
JAMES WILSON LOPEZ MERA	1.03-19.13-12154-2026	79263217
CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTINEZ	1.03-19.13-12139-2026	1098737078
EDWIN ARANGO VARGAS	1.03-19.13-12149-2026	10489130
LINO JARAMILLO ABELLA	1.03-19.13-12162-2026	16610450

CARLOS HERNAN JIMENEZ MORALES	1.03-19.13-12137-2026	14891224
ANA CRISTINA RENTERIA CASTILLO	1.03-19.13-12129-2026	1010104395
ANA MILENA PLAZA ORTIZ	1.03-19.13-12131-2026	29541941
MARIA VALENTINA LORA AGUIÑO	1.03-19.13-12165-2026	1152212252
JUAN JOSE ARIAS OCAMPO	1.03-19.13-12158-2026	1107837540
NAILA ELIZABETH LOPEZ VARELA	1.03-19.13-12167-2026	1088239517
GLORIA PATRICIA MONTOYA CONCHA	1.03-19.13-12151-2026	38862048
MARICEL JARAMILLO LOZANO	1.03-19.13-12166-2026	66652754
ESTER ANDREA LARRAHONDO ALARCON	1.03-19.13-12150-2026	1107063327

Como supervisor del contrato deberá verificar que el o los contratistas cumplan con todas las obligaciones pactadas, para ello debe realizar entre otras las siguientes actividades, además de las señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación:

1. Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato.
2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones previstas en el presente contrato.
3. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.
4. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que hasta lugar.
5. En el evento de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato solicitar el trámite respectivo.

6. Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud, pensión y ARL efectuados por EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.

7. Suscribir con el Ordenador del Gasto y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

8. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
 - El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARAGRAFO II: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial.

 - Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

9. Y las demás consignadas en el contrato.

Es muy importante advertir lo correspondiente al cumplimiento del proceso de Gestión Documental con las mejores prácticas.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Oficina para la Transparencia
de la Gestión Pública

paraíso
de todos

Los documentos del proceso contractual pueden ser descargados del SECOPII a través de la página web www.colombiacompra.gov.co o solicitarse en el área de archivo de la dependencia

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente,

FABIOLA PERDOMO ESTRADA
Jefe de Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

Acepto,

MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA
Asesor

Archívese en: Carpeta del Contratista